

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

En observancia de los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01¹, y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02², se efectúa análisis del sector en el siguiente sentido:

1. ASPECTOS GENERALES

La prestación de servicios de salud es una responsabilidad fundamental del Estado en Colombia, consagrada en la Constitución Política y regulada por leyes y normativas como la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1011 de 2006. Estos marcos legales establecen que la atención de la salud es un servicio público esencial, que debe ser garantizado a todos los ciudadanos bajo principios de integralidad, calidad, oportunidad y eficiencia. En este contexto, el acceso a medicamentos juega un papel crucial, ya que son un componente indispensable para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades.

La Red de Salud del Centro E.S.E., como Empresa Social del Estado, tiene la misión de garantizar la prestación de servicios de salud a la población bajo su jurisdicción, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales. Su deber es asegurar que los pacientes reciban una atención integral, que incluya no solo la valoración médica, sino también el suministro oportuno y continuo de los medicamentos prescritos. Esto es especialmente relevante en el marco del Plan básico en Salud (PBS), que establece los medicamentos y tratamientos que deben ser garantizados a los afiliados al sistema de salud, tanto del régimen contributivo como del subsidiado.

La necesidad de contratar el suministro y dispensación de medicamentos surge de la obligación de la Red de Salud del Centro E.S.E. de garantizar la continuidad y calidad en la atención de los pacientes. Los medicamentos son un insumo crítico para el tratamiento de enfermedades y la recuperación de la salud, y su falta o entrega tardía puede poner en riesgo la vida de los pacientes y comprometer la efectividad del servicio de salud.

Además, la entidad enfrenta limitaciones en su capacidad interna para gestionar de manera eficiente el proceso de adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos. Esto incluye la falta de infraestructura adecuada, personal especializado y sistemas de control de inventarios que permitan garantizar la disponibilidad permanente de los medicamentos requeridos. Por lo tanto, la contratación de un proveedor externo especializado en el suministro y dispensación de medicamentos se convierte en una solución necesaria para cumplir con las obligaciones misionales de la entidad y garantizar la atención integral de los pacientes.

La contratación es oportuna porque responde a una necesidad inmediata y prioritaria de la Red de Salud del Centro E.S.E.: garantizar el suministro continuo de medicamentos a los pacientes que dependen de estos para su tratamiento. La falta de medicamentos puede generar complicaciones en la salud de los usuarios, aumentar los costos asociados a la atención médica (por ejemplo, hospitalizaciones prolongadas) y afectar la reputación de la entidad como proveedora de servicios de salud de calidad.

La contratación se sustenta en el marco legal y normativo que rige la prestación de servicios de salud en Colombia. La Constitución Política, en su artículo 49, establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, que debe ser organizado, dirigido y reglamentado bajo principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. Por su parte, la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1011 de 2006 establecen los principios de calidad en la atención de salud, que

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_regimen_especial.pdf

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

incluyen la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación de servicios.

En este sentido, la Resolución 2366 de 2023 regula la financiación de medicamentos con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), estableciendo las condiciones para garantizar el suministro efectivo y oportuno de los medicamentos incluidos en el PBS. Esta normativa refuerza la necesidad de que las entidades de salud, como la Red de Salud del Centro E.S.E., aseguren el acceso a los medicamentos prescritos por los profesionales de la salud, en cumplimiento de los principios de integralidad y calidad.

1.1. OBJETO

Prestar el suministro y dispensación de medicamentos contemplados en el plan de beneficios en salud (PBS), que sean requeridos mediante fórmula prescrita por los profesionales de la salud de la Red de Salud del Centro E.S.E.

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
85121900; 85121902	Farmacéuticos; Servicios farmacéuticos comerciales

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo³.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_21.pdf

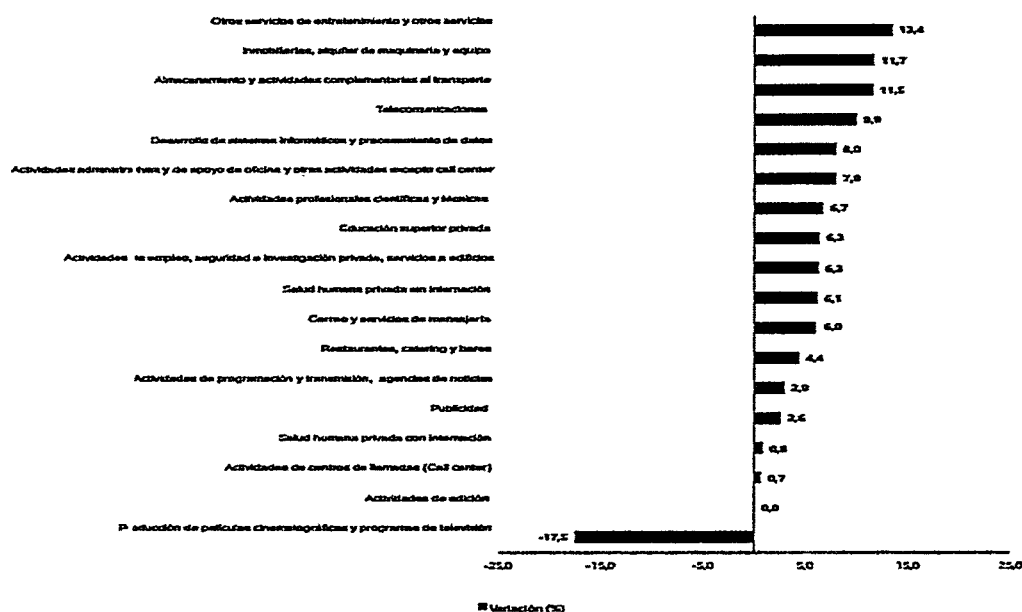
basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades", se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

Febrero de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025^P / febrero 2024



Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

En febrero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 13,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,6% y los salarios registraron una variación positiva de 10,4%, en comparación con febrero de 2024.

Los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 11,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,3% y los salarios registraron un aumento de 5,4%, en comparación con febrero de 2024.

Los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,9% y los salarios registraron un incremento de 8,5%, en comparación con febrero de 2024.

Subsectores de servicios con variaciones negativas

En febrero de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 17,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado

total presentó una variación negativa de 1,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,1%, en comparación con febrero de 2024.

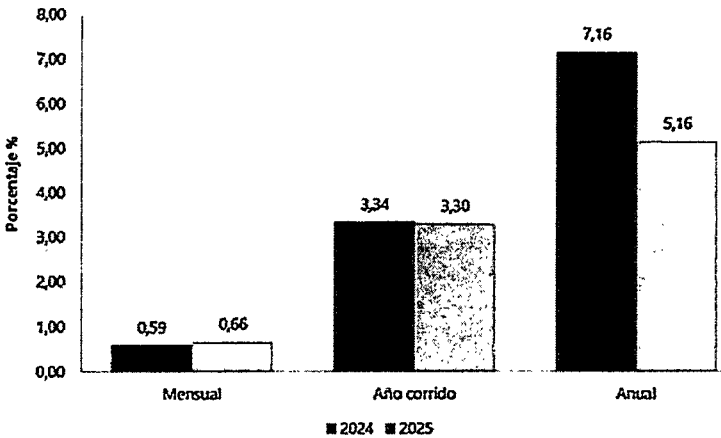
El Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite evaluar y monitorear los cambios en los precios de bienes y servicios que consumen los hogares en un tiempo determinado. Este indicador se usa para medir la inflación y refleja las variaciones en los costos de vida de la población.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	6,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,00	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68
Transporte	12,03	4,15	0,56	4,25
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,19	0,04	0,97
Información y comunicación	-4,33	-0,02	0,00	-0,61

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%), frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,70	0,40
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,36	0,32
Arriendo imputado	2,23	0,28
Arriendo efectivo	2,48	0,23
Gas	11,95	0,14
Frutas frescas	10,73	0,13
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Tomate	43,73	0,09
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,30	0,08
Hortalizas y legumbres frescas	14,06	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,83	1,04	7,71	0,84
Educación	4,41	11,40	0,44	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,34	2,82	6,09	1,58
Salud	1,71	7,18	0,12	5,31	0,09
Transporte	12,93	10,42	1,37	5,29	0,71
TOTAL	100,00	7,18	7,16	5,16	5,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,72	0,16	4,64	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,59	4,61	0,87
Bienes y servicios diversos	5,36	5,35	0,29	3,66	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,15	2,74	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,02	0,07	2,29	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,75	0,12	1,84	0,06
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-1,51	-0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En abril de 2025 en comparación con abril de 2024, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (-6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,04	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,10	0,59
Arriendo efectivo	6,43	0,59
Transporte urbano	9,63	0,45
Gas	20,25	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,43	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,49	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	57,58	0,14
Suministro de agua	6,80	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,88	0,11

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,67%), Vulnerables (0,68%), Clase media (0,64%), Ingresos altos (0,71%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,66%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,21%), Vulnerables (3,28%), Clase media (3,28%), Ingresos altos (3,38%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,30%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,17%), Vulnerables (5,06%), Clase media (5,13%), Ingresos altos (5,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,16%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,69	0,67	2,99	3,21	6,33	5,17
Vulnerables	0,68	0,68	3,11	3,28	6,72	5,06
Clase media	0,58	0,64	3,31	3,28	7,16	5,13
Ingresos altos	0,58	0,71	3,58	3,38	7,56	5,30
Total nivel de ingresos	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las variaciones económicas en los sectores citados pueden ser atribuidas a varios factores. Las condiciones económicas generales, tanto a nivel nacional como internacional, pueden influir en la demanda y oferta de servicios, lo que a su vez afecta los ingresos y el crecimiento de los sectores. Cambios en los patrones de consumo y las preferencias de los consumidores también

desempeñan un papel importante en las variaciones económicas. Si los consumidores cambian sus hábitos de consumo y prefieren ciertos servicios sobre otros, esto puede resultar en cambios en los ingresos y el desempeño de los sectores. Además, las innovaciones tecnológicas y los avances digitales pueden tener un impacto significativo en los sectores, ya que pueden alterar los modelos de negocio existentes y la forma en que se prestan los servicios. Por último, los cambios en las regulaciones y políticas gubernamentales también pueden influir en los sectores económicos, ya sea de manera positiva o negativa, dependiendo de las medidas implementadas y su impacto en la actividad empresarial y la demanda de servicios.

EL SECTOR EN ESPECÍFICO:

El sector farmacéutico en Colombia ha experimentado una evolución significativa a lo largo de las últimas décadas, consolidándose como uno de los pilares de la economía nacional y como un actor clave en el sistema de salud. Desde mediados del siglo XX, la industria comenzó a desarrollarse con la llegada de multinacionales y la creación de laboratorios locales, pero fue en las décadas de 1980 y 1990 cuando se aceleró su crecimiento, impulsado por políticas de apertura económica y la modernización del sistema de salud. Según datos de la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo (AFIDRO), para 2023 el sector representaba alrededor del 1,5% del PIB nacional, con un mercado valorado en más de 10 billones de pesos colombianos, lo que refleja su importancia en la estructura económica del país.

La evolución económica del sector ha estado marcada por una combinación de factores, como el aumento en la demanda de medicamentos debido al envejecimiento poblacional, la expansión de la cobertura en salud y la introducción de tecnologías innovadoras. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el gasto en salud como porcentaje del PIB ha crecido de manera constante, pasando de aproximadamente 5,5% en 2000 a cerca del 7,5% en 2023, con una parte significativa destinada a la adquisición de medicamentos. Además, el mercado farmacéutico colombiano es el cuarto más grande de América Latina, después de Brasil, México y Argentina, según un informe de la consultora IQVIA, que también destaca que las ventas de medicamentos crecieron a una tasa anual promedio del 6% entre 2015 y 2023.

En términos de proyección, el sector enfrenta desafíos y oportunidades. Por un lado, la creciente prevalencia de enfermedades crónicas, como diabetes e hipertensión, y la necesidad de medicamentos de alto costo presionan al sistema de salud, lo que a su vez dinamiza la industria. Por otro lado, la dependencia de importaciones de principios activos, que según la Cámara de la Industria Farmacéutica de la ANDI superan el 70%, representa un riesgo en términos de costos y disponibilidad. No obstante, el gobierno ha impulsado iniciativas para fortalecer la producción local, como el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que busca incentivar la investigación y la manufactura de medicamentos en el país. Según un estudio de ProColombia, las exportaciones de productos farmacéuticos colombianos alcanzaron los 450 millones de dólares en 2023, mostrando un potencial para consolidarse en mercados internacionales.

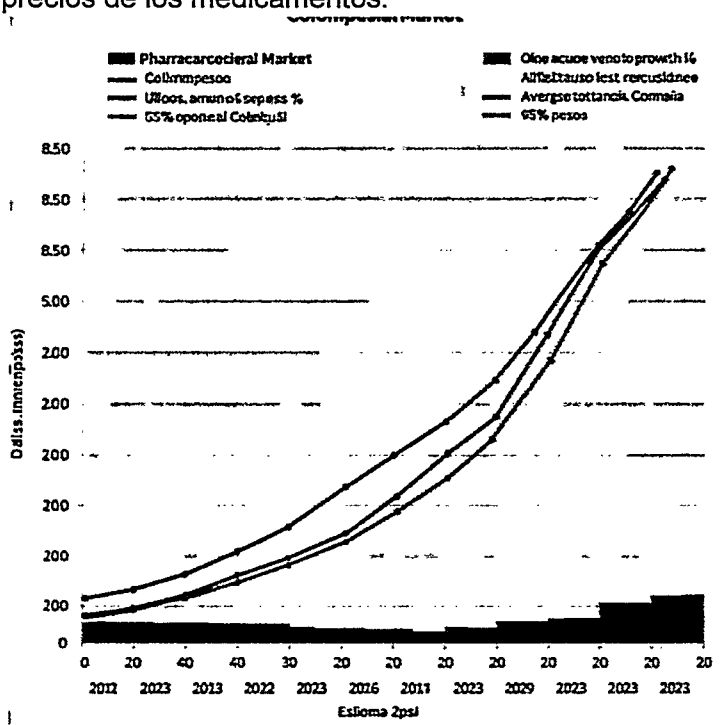
El comportamiento económico del sector también está influenciado por la regulación y las políticas de precios. La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos (CNPM) ha jugado un papel clave en la contención de costos, pero algunos analistas argumentan que esto podría limitar la inversión en innovación. A pesar de esto, Colombia sigue siendo un mercado atractivo para la inversión extranjera en el sector, con empresas como Roche, Pfizer y Novartis manteniendo una presencia sólida. En conclusión, el sector farmacéutico colombiano es un motor económico en crecimiento, con desafíos en competitividad y sostenibilidad, pero con un futuro prometedor si se logra equilibrar la innovación, la producción local y el acceso a medicamentos.

El sector farmacéutico y de dispositivos médicos en Colombia es un componente clave del sector secundario o industrial de la economía, caracterizado por la transformación de materias primas en productos farmacéuticos, medicamentos y dispositivos médicos. Este sector es fundamental para la prestación de servicios de salud, ya que garantiza el acceso a medicamentos y tecnologías médicas esenciales para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades.

Producción y Mercado Nacional:

El mercado farmacéutico nacional en Colombia se ha caracterizado por un dinamismo constante, con un crecimiento sostenido tanto en producción como en consumo, aunque con una estructura que aún depende en gran medida de las importaciones. Según la Cámara de la Industria Farmacéutica de la ANDI, el mercado local de medicamentos alcanzó un valor cercano a los 12 billones de pesos en 2023, con un crecimiento promedio anual del 5% en los últimos cinco años. Este incremento ha sido impulsado por factores como el aumento de la población afiliada al sistema de salud, que según el Ministerio de Salud supera el 95% de cobertura, así como por el envejecimiento demográfico y la mayor prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, que hoy representan cerca del 70% de la carga de enfermedad en el país, según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

En cuanto a la producción nacional, Colombia cuenta con una capacidad industrial significativa, aunque concentrada principalmente en medicamentos genéricos y de bajo costo. De acuerdo con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), en 2023 había más de 120 laboratorios farmacéuticos autorizados en el país, entre nacionales y multinacionales, que producen alrededor del 30% de los medicamentos consumidos localmente. Sin embargo, la industria enfrenta un desafío estructural: la dependencia de insumos importados, ya que cerca del 70% de los principios activos provienen del exterior, principalmente de China, India y Europa, según cifras de la ANDI. Esta situación ha llevado a que, en momentos de crisis globales como la pandemia o las disrupciones en las cadenas de suministro, se presenten presiones sobre la disponibilidad y los precios de los medicamentos.



A pesar de estos retos, la producción farmacéutica local ha mostrado avances en los últimos años, especialmente en la formulación de genéricos y biosimilares. Según un informe de ProColombia, las exportaciones de medicamentos colombianos crecieron un 8% en 2023, alcanzando mercados como Ecuador, Perú y Centroamérica, con productos como antibióticos,

antiinflamatorios y medicamentos para enfermedades crónicas. Además, el gobierno ha implementado políticas para fortalecer la industria, como el Programa de Transformación Productiva (PTP), que busca aumentar la competitividad del sector y reducir la dependencia de importaciones. No obstante, el gasto en investigación y desarrollo (I+D) sigue siendo bajo en comparación con otros países de la región, representando menos del 1% del PIB sectorial, según datos del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT).

El comportamiento del mercado interno también está influenciado por la regulación de precios y las compras públicas. El Ministerio de Salud, a través de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos (CNPM), regula los precios de más de 1.200 medicamentos considerados esenciales, lo que ha permitido contener costos, pero, según algunos analistas, podría limitar la inversión en innovación. Por otro lado, las compras centralizadas por parte de entidades como el Ministerio de Salud y las EPS representan cerca del 60% del mercado farmacéutico nacional, según un estudio de Fedesarrollo. En este contexto, el sector enfrenta el reto de equilibrar la asequibilidad con la sostenibilidad financiera, mientras avanza en la consolidación de una industria más competitiva y con mayor valor agregado.

EL MERCADO DE LA DISPENSACIÓN DE FÁRMACOS EN COLOMBIA

El mercado de dispensación de medicamentos en Colombia está dominado por una combinación de grandes cadenas farmacéuticas, droguerías independientes y canales institucionales, con un modelo de negocio altamente influenciado por la regulación estatal y las dinámicas del sistema de salud. Según datos de la Federación Nacional de Droguistas de Colombia (FENALCO), en 2023 operaban más de 5.500 farmacias y droguerías en el país, con una participación de mercado liderada por cadenas como Farmatodo, Cruz Verde y Locatel, que en conjunto concentran cerca del 40% de las ventas al detal. El sector facturó aproximadamente 8 billones de pesos en 2023, con un crecimiento anual del 6%, impulsado por el aumento en la demanda de medicamentos de venta libre y productos de autocuidado, que representan alrededor del 30% de sus ingresos, según un informe de la consultora IQVIA.

Un factor clave en el comportamiento de estas empresas es su relación con el sistema de salud colombiano, ya que una parte importante de sus ventas proviene de recetas médicas vinculadas al Plan Obligatorio de Salud (POS). Sin embargo, la dispensación de medicamentos bajo este esquema enfrenta desafíos como los retrasos en los pagos por parte de las EPS, que según un estudio de la Asociación Colombiana de Droguistas Minoristas (Asocoldro) pueden superar los 180 días en algunos casos, afectando la liquidez de los establecimientos. Adicionalmente, la regulación de precios de medicamentos esenciales por parte de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos (CNPM) ha limitado los márgenes de ganancia, llevando a las cadenas a diversificar su oferta con productos dermocosméticos, suplementos vitamínicos y servicios de salud básicos, que hoy aportan hasta el 25% de sus utilidades.

Otro aspecto relevante es la creciente competencia en el sector, impulsada por la entrada de actores digitales. Plataformas como Mercado Libre, Droguerías Copidrogas y las propias apps de las cadenas tradicionales han incrementado las ventas en línea, que según la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE) crecieron un 35% en 2023 en el rubro de farmacia. Este fenómeno ha obligado a las empresas a invertir en omnicalidad y logística de última milla, con estrategias como entregas en menos de 24 horas y alianzas con plataformas de domicilios. No obstante, las farmacias físicas mantienen su relevancia, especialmente en zonas rurales y ciudades intermedias, donde representan el principal punto de acceso a medicamentos para el 60% de la población, de acuerdo con cifras del DANE.

En términos de expansión geográfica, las grandes cadenas han concentrado su crecimiento en las principales ciudades, como Bogotá, Medellín y Cali, donde se ubica el 65% de sus puntos de venta. Sin embargo, en los últimos años han incursionado en municipios más pequeños, aprovechando programas gubernamentales como las Zonas Más Apartadas (ZOMAC), que ofrecen incentivos tributarios. Por ejemplo, Farmatodo aumentó su presencia en un 15% en regiones como la Costa Caribe y el Eje Cafetero entre 2021 y 2023, según reportes de la

empresa. Pese a esto, las droguerías independientes siguen siendo un actor crucial, especialmente en áreas con menor densidad poblacional, donde representan el 70% de los establecimientos, aunque con menores volúmenes de venta y acceso a crédito.

3. PERSPECTIVA LEGAL Y ORGANIZACIONAL

La perspectiva legal y organizacional del proceso de contratación para el suministro y dispensación de medicamentos contemplados en el Plan Básico de Salud (PBS) se centra en garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, asegurar la calidad y seguridad de los medicamentos, promover la transparencia en el proceso de contratación y garantizar la prestación eficiente de los servicios.

Perspectiva Legal

1. Cumplimiento Normativo:

- La Red de Salud del Centro E.S.E. está obligada a cumplir con el marco normativo vigente en materia de contratación pública y prestación de servicios de salud. Esto incluye el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., establecido en el Acuerdo No. 1.02.086.2024, que regula las modalidades de selección, los principios de contratación y los procedimientos para garantizar la transparencia y legalidad en los procesos de adquisición.
- Es fundamental considerar las normas y regulaciones relacionadas con la adquisición y dispensación de medicamentos en el contexto de la atención intrahospitalaria. Esto incluye el Decreto 1782 de 2014, el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, el artículo 89 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 677 de 1995, entre otros. Estas normas establecen requisitos y procedimientos para el registro sanitario, evaluación farmacológica, regulación de productos biotecnológicos y biológicos, y otros aspectos relevantes para la adquisición de medicamentos.
- El proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de Sistema de Compras Electrónicas, tal como lo establece el artículo 45 del Acuerdo No. 1.02.086.2024. Esta modalidad permite a la entidad realizar compras de manera eficiente, asegurando la calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios de salud.
- La Red de Salud del Centro E.S.E., debe considerar los estándares y directrices de organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Estos organismos emiten recomendaciones relacionadas con la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, especialmente en el caso de vacunas y productos biológicos.

2. Normas y Regulaciones Específicas:

La contratación del suministro de medicamentos debe ajustarse a las normas y regulaciones específicas que rigen la adquisición y dispensación de medicamentos en Colombia. Entre las principales normativas se encuentran:

- Decreto 1782 de 2014: Regula el registro sanitario de medicamentos y establece los requisitos para la comercialización de productos farmacéuticos.
- Artículo 245 de la Ley 100 de 1993: Establece los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo la garantía de acceso a medicamentos esenciales.
- Artículo 89 de la Ley 1438 de 2011: Regula la prestación de servicios de salud y la adquisición de medicamentos en el marco del PBS.
- Decreto 677 de 1995: Define las condiciones para la evaluación farmacológica y la regulación de productos biotecnológicos y biológicos.
- Resolución 2366 de 2023 regula la financiación de medicamentos con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)

3. Protección de Derechos de los Pacientes:

La contratación debe garantizar el respeto a los derechos de los pacientes, consagrados en la

Constitución Política de Colombia y en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que establece el derecho fundamental a la salud. Esto incluye el acceso oportuno a medicamentos de calidad y la protección contra riesgos asociados a productos farmacéuticos defectuosos o inseguros.

Perspectiva Organizacional

1. Proceso de Selección:

- La entidad debe seguir un proceso de selección transparente y objetivo, basado en los criterios establecidos en el Estudio Previo. Esto incluye la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes, la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas en función de criterios como precio, calidad, tiempo de entrega y capacidad técnica.
- La entidad debe seguir el procedimiento establecido para la selección del contratista mediante el Sistema de Compras Electrónicas. Esto incluye la revisión de las ofertas y la evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes, siguiendo los criterios de evaluación determinados en el estudio previo.

2. Garantía de Servicio:

La Red de Salud del Centro E.S.E. debe asegurarse de que el contratista seleccionado cumpla con los estándares de calidad, oportunidad y continuidad en el suministro de medicamentos. Para ello, se establecerán cláusulas contractuales que garanticen:

- La entrega oportuna de los medicamentos requeridos.
- El cumplimiento de los estándares de calidad, incluyendo la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y la presentación de registros sanitarios vigentes.
- La disponibilidad permanente del servicio, incluso en situaciones de urgencia o emergencia.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA Y COMERCIAL

La perspectiva técnica y comercial que debe tener la Red de Salud del Centro al contratar el servicio de suministro y dispensación de medicamentos contemplados en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) es fundamental para garantizar una atención de calidad a los pacientes y para optimizar los recursos disponibles. Aquí se describen los aspectos clave desde ambas perspectivas:

Perspectiva Técnica:

1. Calidad y Seguridad de los Medicamentos: La red de salud debe asegurarse de que los medicamentos suministrados cumplan con los estándares de calidad y seguridad establecidos por las autoridades sanitarias. Esto implica verificar que los medicamentos estén registrados y aprobados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) y que se almacenen adecuadamente para mantener su integridad.
2. Forma Farmacéutica y Presentación: Es esencial especificar claramente las formas farmacéuticas y presentaciones requeridas para cada medicamento, ya que esto puede influir en la administración y eficacia del tratamiento. Además, se debe garantizar que las presentaciones comerciales sean las más adecuadas para las necesidades de los pacientes y los profesionales de la salud.
3. Prescripción y Denominación Común Internacional (DCI): Los medicamentos deben ser prescritos utilizando la Denominación Común Internacional (DCI) para asegurar su acceso y disponibilidad. La red de salud debe establecer procedimientos para garantizar que los médicos prescriban utilizando la DCI y no marcas comerciales específicas.

4. Control de Stock y Caducidad: La red de salud debe contar con un sistema de control de inventario efectivo para garantizar que los medicamentos estén disponibles cuando se necesiten y para evitar el vencimiento de productos. La gestión de caducidades es crucial para evitar el uso de medicamentos expirados.
5. Atención a Programas Especiales: Si existen programas especiales de salud pública que requieren medicamentos específicos, la red de salud debe asegurarse de que estos estén disponibles y se administren según las normativas y guías de atención correspondientes.

Perspectiva Comercial:

1. Proceso de Adquisición: La red de salud debe establecer un proceso de adquisición transparente y competitivo para la contratación de los servicios de suministro y dispensación de medicamentos. Esto puede incluir la realización de licitaciones públicas o la negociación con proveedores calificados.
2. Selección de Proveedores: Es importante evaluar a los proveedores potenciales en función de su experiencia, capacidad logística, historial de entrega oportuna y calidad de los servicios. Se deben establecer criterios claros de selección.
3. Negociación de Precios: La red de salud debe negociar precios justos y competitivos para los medicamentos, buscando la mejor relación calidad-precio. Esto puede incluir la negociación de descuentos por volumen o acuerdos de suministro a largo plazo.
4. Contrato y Acuerdos de Servicio: Los contratos con los proveedores deben especificar claramente los términos y condiciones del servicio, incluyendo plazos de entrega, estándares de calidad, penalizaciones por incumplimiento y otros aspectos relevantes.
5. Monitoreo y Evaluación de Desempeño: Una vez establecida la relación comercial, la red de salud debe monitorear regularmente el desempeño del proveedor para asegurarse de que cumple con los acuerdos y estándares establecidos. Esto incluye la calidad de los medicamentos suministrados y la puntualidad en las entregas.

5. ANÁLISIS OFERTA Y DEMANDA

El análisis de la oferta y demanda de medicamentos a nivel mundial y en Colombia es fundamental para comprender las dinámicas del mercado farmacéutico y las tendencias que influyen en la disponibilidad y acceso a los medicamentos. A continuación, se presenta un análisis detallado de la oferta y demanda de medicamentos, con datos actualizados a enero de 2024.

Oferta Mundial de Medicamentos

1. Crecimiento de la Industria Farmacéutica Global:

La industria farmacéutica mundial continúa experimentando un crecimiento constante, con un valor de mercado estimado en USD 1.5 billones en 2023, y se proyecta que alcance los USD 1.6 billones en 2024. Este crecimiento está impulsado por factores como el envejecimiento de la población, el aumento de enfermedades crónicas y los avances en tecnología médica.

Los principales productores de medicamentos a nivel mundial son:

- Estados Unidos: Líder en innovación y desarrollo de medicamentos, con empresas como Pfizer, Merck y Johnson & Johnson.
- Europa: Destacan países como Alemania, Francia y Reino Unido, que albergan a gigantes farmacéuticos como Novartis, Sanofi y Roche.
- Asia: China, India y Japón son actores clave en la producción de medicamentos genéricos y biológicos. India, en particular, es conocida como la "farmacia del mundo" debido a su capacidad para producir medicamentos a bajo costo.

Competencia y Regulaciones:

La competencia en el mercado farmacéutico global es intensa, con más de 10,000 empresas operando en el sector. Las empresas deben cumplir con estrictas regulaciones y estándares de calidad, como las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y las normativas de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En 2023, se observó un aumento en las fusiones y adquisiciones en el sector, con transacciones que superaron los USD 200 mil millones. Este fenómeno ha permitido a las empresas fortalecer sus carteras de productos y expandirse a nuevos mercados.

Innovación y Medicamentos Especializados:

La inversión en investigación y desarrollo (I+D) alcanzó los USD 230 mil millones en 2023, con un enfoque en áreas como medicamentos biológicos, terapias génicas y medicina personalizada. Se espera que en 2024 se lancen al mercado más de 50 nuevos medicamentos para el tratamiento de enfermedades como el cáncer, la diabetes y las enfermedades raras.

2. Demanda Mundial de Medicamentos

Factores que Impulsan la Demanda:

La demanda de medicamentos está impulsada por la necesidad de tratar y prevenir enfermedades, así como por los avances en la investigación y desarrollo de nuevos fármacos. En 2023, el consumo global de medicamentos aumentó un 4.5%, alcanzando un valor de USD 1.3 billones.

Factores demográficos, como el crecimiento de la población y el envejecimiento, influyen en la demanda de medicamentos. Se estima que para 2024, más del 20% de la población mundial tendrá más de 60 años, lo que incrementará la demanda de medicamentos para enfermedades crónicas.

Enfermedades Crónicas y Pandemias:

Las enfermedades crónicas, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y las enfermedades respiratorias, representan más del 70% de la demanda global de medicamentos. En 2023, el mercado de medicamentos para enfermedades crónicas alcanzó un valor de USD 900 mil millones.

La pandemia de COVID-19 ha generado una demanda adicional de medicamentos, especialmente aquellos utilizados en el tratamiento de la enfermedad y en la vacunación. En 2023, se administraron más de 13 mil millones de dosis de vacunas a nivel mundial.

3. Oferta de Medicamentos en Colombia

Industria Farmacéutica Nacional:

Colombia cuenta con una industria farmacéutica sólida y en crecimiento, conformada por más de 200 empresas, entre nacionales y multinacionales. En 2023, la producción farmacéutica local alcanzó un valor de USD 2,500 millones, lo que representa un crecimiento del 8% respecto a 2022.

Las principales empresas farmacéuticas en Colombia incluyen:

- Tecnoquímicas: Líder en la producción de medicamentos genéricos y de marca.
- Procaps: Especializada en medicamentos de liberación controlada y productos nutracéuticos.
- Genfar: Con una amplia cartera de medicamentos genéricos y biológicos.

Regulaciones y Calidad:

Colombia ha implementado regulaciones estrictas para garantizar la calidad, eficacia y seguridad de los medicamentos. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) es el encargado de supervisar el cumplimiento de estas normativas. En 2023, se aprobaron más de 300 nuevos registros sanitarios para medicamentos, incluyendo productos genéricos, biológicos y de especialidad.

Inversión en Investigación y Desarrollo:

La inversión en I+D en Colombia ha ido en aumento, alcanzando los USD 150 millones en 2023. Este crecimiento ha sido impulsado por políticas de fomento a la innovación y alianzas entre el sector público y privado.

4. Demanda de Medicamentos en Colombia

Factores que Influyen en la Demanda:

La demanda de medicamentos en Colombia está influenciada por factores como el crecimiento de la población, el envejecimiento y la prevalencia de enfermedades crónicas. En 2023, el consumo de medicamentos en el país alcanzó un valor de USD 4,500 millones, con un crecimiento del 6% respecto a 2022.

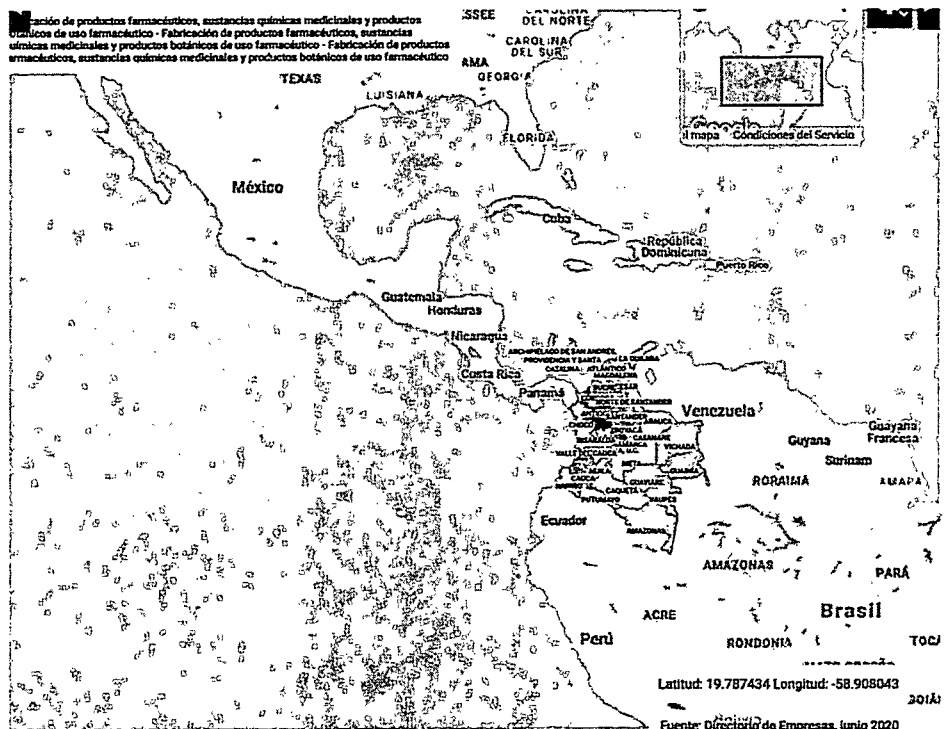
El sistema de salud colombiano, basado en un modelo de aseguramiento, juega un papel clave en la demanda de medicamentos. En 2023, el Plan básico de Salud (PBS) cubrió más del 95% de la población, lo que garantiza el acceso a medicamentos esenciales.

Accesibilidad y Precios:

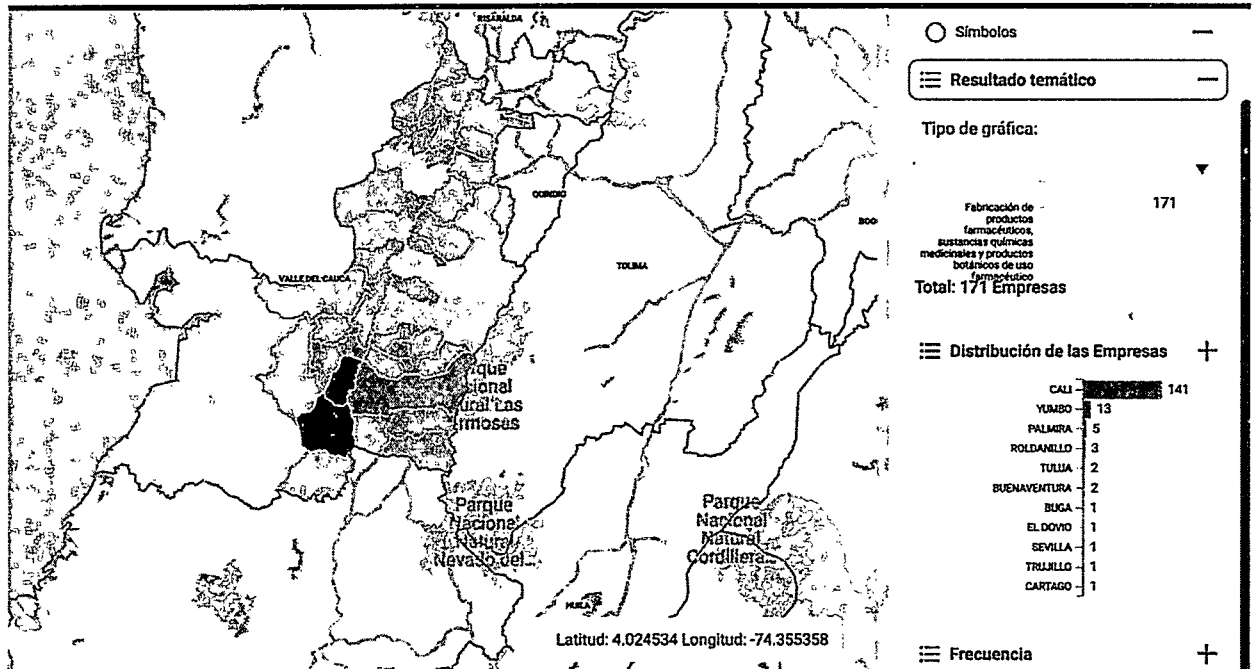
Las políticas de control de precios y la promoción de medicamentos genéricos han mejorado la accesibilidad a los medicamentos en Colombia. En 2023, los medicamentos genéricos representaron el 60% del mercado farmacéutico, con un ahorro estimado de USD 500 millones para los pacientes.

QUE EMPRESAS OFRECEN LOS SERVICIOS

Según el Geo visor del directorio de empresas del DANE se registran alrededor de 1580 empresas registradas en la actividad económica CIIU 2100, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico



En la región del Valle del Cauca se registran cerca de 171 empresas en la actividad económica descrita, así:



En el mercado existen también empresas registradas con la actividad económica CIIU 4645 Y 4773 denominadas Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

En el siguiente listado se encuentran algunas de las empresas en Colombia y en la región dedicadas a la comercialización de estos productos.

NORSTRAY NUART S.A.S. NIT. 900.519.323 - 8
SOLINSA G.C. S.A.S. NIT. 900580962-2
PERAFAN BONILLA S.A.S. NIT. 800158489-9
IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO S.A NIT. 803513448-9

MEDIVALLE SF SAS NIT. 900517932-4
QUIRON PHARMA SAS NIT. 901006078-1
ALFA TRADING S.A.S NIT. 830041488-7
PROVEMEDICAS LTDA NIT. 800227038-7
ENSALUD COLOMBIA S.A.S. NIT. 00596447-0
JOSE ANTONIO ERASO RIVAS NIT. 5199626-3
ALLERS S.A. NIT. 890312452-4
GUIRO DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900781024-1
DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S. NIT. 900332426-3
COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS NIT. 900512976-5
CASA DENTAL GABRIEL VELÁSQUEZ & CIA S.A.S. NIT. 890300417-4
CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA. NIT 800071243-9
LA MUELA S.A.S
FARMART LTDA. IPS NIT 900.432.887-4
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S - DISCOLMEDICA S.A.S. NIT : 828002423-5
DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S. NIT. 805031077-1
ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. PROASEPSIS S.A.S. NIT. 860534045-3
DISTRIBUCIONES QUIRURMED SAS NIT. 800112970-2
ALKAMEDICA S.A.S. NIT. 900113048-3
MG GROUP S.A.S NIT 900993356
INVER RETOS S.A.S NIT 900595446

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para garantizar la prestación de los servicios requeridos, la Red de Salud del Centro E.S.E. acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor del contrato de suministros, por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99.000.000) M/CTE.** Tal presupuesto se estimó teniendo como fundamento las necesidades técnicas definidas, tomando como referencia las contrataciones anteriores, garantizando así que la apropiación presupuestal sea acorde con las necesidades a satisfacer.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE Centro no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente solicitud.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

7. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución parcial del contrato.
2. La factura (si aplica)
3. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Copia del contrato
5. Copia del Certificado de Reserva Presupuestal
6. Acreditar el pago de la Seguridad Social Integral (EPS – AFP – ARL) y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Representante Legal o la Revisoría Fiscal de la entidad contratista, en el evento en que la entidad se encuentre obligada a tener Revisoría Fiscal.

CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD

La ESE Centro adelantó la búsqueda de procesos de contratación similar al objeto del presente proceso, como resultado se enuncian los siguientes contratos,

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE
1.05.04.011.2025	PRESTAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.	99.000.000	3 Meses	Régimen Especial	SECOP II
1-05-04-007-2024	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD PBS QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES	\$57.000.000	3 Meses	Régimen Especial	SECOP II
1-05-04-056-2023	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD PBS QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES	\$60.000.000	3 meses	Directa	SECOP II
1-05-04-019-2023	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS), QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES	\$ 16,000,000	1 Mes	Directa – Compra Electronica	SECOP 2
1-05-04-023-2023	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN E EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS), QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE.	\$18.000.000	26 dias	Directa – Compra Electronica	SECOP 2
1-05-04-002-2022	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN E EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS), QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE.	\$18.000.000	1 Mes	Directa	SECOP 2

Como se demuestra la Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios referidos, contratos los cuales han satisfecho las necesidades pretendidas, se han ejecutado en normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas, han adelantado procesos de selección con similar objeto contractual.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado se encuentran:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	TIPO DE CONTRATO	FUENTE
E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS	CS-032-2025	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS.	\$318.000.000	318 Días	Régimen Especial	SECOP II
ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2025-COSU-05	Suministro y dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos según la descripción técnica realizadas en el anexo técnico, el cual forma parte integral del presente contrato, los cuales	\$150.000.000	1 Mes	Régimen Especial	SECOP II
E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN	2024-0/3	SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO Quirúrgico DE ACUERDO A LA NECESIDAD DELA ESE HOSPITAL SAN JORGE	\$7.000.0000	3 Meses	Régimen Especial	SECOP II
CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCANGEL E.S.E.	202312345	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCANGEL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE OSPINA (N).	47.754.531	4 días	DIRECTA	SECOP II
E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	CS-1105-2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS INTRAHOSPITALARIOS POS Y NO POS, NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION A LOS USUARIOS PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO	80.000.000	4 días	DIRECTA	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	1894-2023	SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS	1.800.000.000	10 días	DIRECTA	SECOP II
E.S.E CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	1942-12-2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE LOS USUARIOS DE LA ESE	30.000.000	1 Mes	DIRECTA	SECOP II

La anterior información que resulta relevante para evidenciar las necesidades de otras entidades respecto del objeto del presente proceso, plazo y las sumas contratadas.

De acuerdo al análisis del sector realizado conforme a las pautas al inicio mencionadas, se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos, con proveedor, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

En constancia se firma en Santiago de Cali, al dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2.025).

Angela María Calero Manco
ANGELA MARÍA CALERO MANCO
 Subgerente Administrativa y Financiera (E)
Red de Salud del Centro E.S.E.

Proyectó y Aprobó: Subgerencia Administrativa y Financiera – Angela María Calero Manco.
 Preparó Aspectos Técnicos: Subgerencia Científica – Zully Moreno Cervantes.
 Preparó Aspectos Legales: Oficina Jurídica